



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 29/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 16 de Abril de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

DEPORTE BASE

INFANTIL FEMENINO

PARTIDO: MALKAITZ A-TAFALLA B

Cerrar información y adoptar el siguiente acuerdo:

Sancionar al equipo BM. TAFALLA “B”, con una multa de Treinta Euros (30 €) por no presentar la licencias en el partido, según el art.1.2. de los JDN.

2 NAC.MASCULINO

PARTIDO: ERREKA - CANTOLAGUA

Sancionar al jugador del equipo CANTOLAGUA D. JAVIER MONTOYA HIERRO, con Tres (3) partidos de suspensión de Competición Oficial, por desconsideración hacia la autoridad arbitral, según el art.34.A) del RRD, teniendo en cuenta la circunstancia agravante de reincidencia, según el art.9.1. del RRD.

PARTIDO: LOYOLA – IRUÑA ESKUBALOIA

Sancionar al club IRUÑA ESKUBALOIA , con una multa de 36€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art. 1.1 de la Noreba.



Federación Navarra de Balonmano

Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072
Fax: 948 211 921
E-mail: administracion@navarrabm.es

COPA SENIOR FEMENINA

PARTIDO: BETI ONAK – LOYOLA DHPF

Sancionar al equipo BETI ONAK, con una multa de QUINCE EUROS (15 €) NO PRESENTAR ENTRENADOR TITULADO, según el art.1.1. de la Noreba.

COPA JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: BAZTANGO K.T. -RIVER EGA

Sancionar al club RIVER EGA con una multa de 75€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art. 1.1 de la Noreba.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA